

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3517



Fecha de ingreso: 28-10-2024

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-11-2024

Folio: 2024-3517

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MATIAS RODRIGO GUADARRAMA MURO Y MERIDA REBECA GUADARRAMA MURO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-254-00010-00-0000

Propietario: MATIAS RODRIGO GUADARRAMA MURO

Domicilio: 7518 COLONIA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	140.43	106.40	0.00		18,758.83
1990340	REVISION DE PLANOS	1	140.43	106.40	0.00		535.97
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	140.43	106.40	0.00		535.97
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	140.43	106.40	0.00		1,875.88
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			421.29	319.20	0.00		\$ 21,706.65

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2061 OSCAR OSWALDO CHAVEZ ENRIQUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-11-2024 12:18:46

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302c0214628572ac38a2749099372b50230450f64c20badf02143bb5ffdc26ae9fce4ae852a204176f44774b63bd

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.